

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS

EXTRACTO  
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE  
LA COMPAÑIA "ASOCIACION DE CONSULTORES  
TECNICOS ACOTECNIC C. LTDA."

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública referida se otorgó el 19 de Septiembre de 1994, ante el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, doctor César Toral Vázquez, mediante Resolución N° 94-3-2-1-311 de 4 de Octubre de 1994.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública, referida los señores:

Nómina	E. Civil	Nacionalidad	Domicilio
Miguel Argudo Carpio	casado	Ecuatoriana	Cuenca
Manuel Aguilera Rivera	casado	Ecuatoriana	Cuenca
Xavier Capelo Herrera	casado	Ecuatoriana	Cuenca
Alfredo Vanegas Peña	soltero	Ecuatoriana	Cuenca

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina "ASOCIACION DE CONSULTORES TECNICOS ACOTECNIC C.LTDA.", y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS, a partir de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Cuenca, cantón Cuenca, Provincia del Azuay.

5.- OBJETO SOCIAL.- "El objeto principal de la compañía comportará las siguientes actividades: A la prestación de servicios especializados que tendrán por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño y operación; se dedicará también a la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como a los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación. Para el cumplimiento de sus fines, la compañía podrá asociarse con otras, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Consultoría".

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES (S/. 2'800.000,00) dividido en dos mil ochocientos participaciones de un mil sucres cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social se encuentra íntegramente suscrito y pagado en un cincuenta por ciento en numerario, quedando el saldo insoluto a cubrirse en el plazo de un año, a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

8.- GOBIERNO Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía se gobierna a través de la Junta General de Socios y se administra a través del Presidente y del Gerente.- Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Cuenca, 5 de Octubre de 1994  
Dr. Juan Andrade Corral  
SECRETARIO ABOGADO